



(CUI. 11001020400020250078200)  
EDINSON BARRIENTOS GELVES y OTROS  
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 144703  
FALLO 22 DE ABRIL DE 2025

## **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy 21 de mayo de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, para notificar fallo emitido el 22 de abril de 2025 por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **GERARDO BARBOSA CASTILLO**, mediante el cual resolvió; **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **NELLY GELVES ANGARITA** al configurarse la carencia actual de objeto por hecho superado, y **AMPARAR** los derechos fundamentales de **EDINSON BARRIENTOS GELVES, JOSÉ GREGORIO BARRIENTOS GELVES, MILDRE JOHANNA BARRIENTOS GELVES**, y el resto de los integrantes de su grupo familiar. **ORDENAR** a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que, en el plazo máximo de treinta (30) días, contacte a los accionantes e inicie las gestiones para la inclusión de **EDINSON BARRIENTOS GELVES, JOSÉ GREGORIO BARRIENTOS GELVES, MILDRE JOHANNA BARRIENTOS GELVES** y el resto de los integrantes de su núcleo familiar, en una próxima resolución que ordene el pago de la indemnización judicial reconocida en su favor

Elaboró Jorge P.  
Revisó Edwin Castro,

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Firmado por: Edwin Eduardo Castro Muñoz

Código de verificación: F8DC2BBE11D7F16E57ED97A4BA1ACCAC52F48E7718CF2A2EBAABB1D67325959E

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal de Justicia y Paz con radicado **110012252000201400027**, en especial a los **POSTULADOS**, las **VÍCTIMAS** y sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

**EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**  
Oficial Mayor

